

VOX

Parlamento
de Andalucía

Parlamento de Andalucía	
Asiento n	Fecha
-023027	29.10.21
N de hojas: 3	Hora: 11:13
REGISTRO DE ENTRADA	



PROPONENTE: G.P. VOX EN ANDALUCÍA
TIPO DE INICIATIVA: PROPOSICIÓN NO DE LEY
ORGANO: Pleno
TRÁMITE: Artículos 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara
DIRIGIDA A: A la Mesa del Parlamento de Andalucía

RELATIVA A: Implantación del Bachillerato concertado en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concertación del Bachillerato en Andalucía fue una bandera electoral del Partido Popular que causó gran entusiasmo entre muchas familias por los enormes beneficios que suponía su implantación. Concretamente, el presidente de la Junta de Andalucía incluyó dicha medida en el punto número quince del acuerdo de su investidura junto a otras promesas educativas, como la garantía de la coexistencia de la educación pública, privada, concertada y diferenciada. No obstante, casi tres años después y con la presente legislatura prácticamente acabada, no solo no se ha dado ningún paso al respecto, sino que ha sido la propia Consejería de Educación y Deporte la que ha llegado a negar el cumplimiento de dicha promesa.

A día de hoy, la educación concertada en Andalucía representa, según cifras del sector, un 20 por ciento del total de las plazas escolares disponibles en la comunidad. Según los registros de la Consejería de Educación y Deporte, en toda la región hay más de 300.000 estudiantes en este modelo de formación, repartidos en los 1.948 centros concertados de que hoy dispone Andalucía. Siguiendo el marco general de estudios, muchos de estos estudiantes, tras haber estudiado la etapa de Primaria y Secundaria, continuarán sus estudios post-obligatorios en la etapa de Bachillerato y de Formación Profesional.

Sin embargo, debido a la continua negativa de concertar el bachillerato por parte del Partido Socialista durante todas las anteriores legislaturas –política que ha sido continuada en la práctica por el Partido Popular y por Ciudadanos–, los futuros bachilleres continúan viéndose obligados a estudiar o bien en un bachillerato público o en un bachillerato de carácter privado, obviando así la verdadera libertad que tienen los padres para elegir el centro que quieren para sus hijos. Esta restricción de la libertad obliga en muchos casos a asumir unos gastos desorbitados para muchas familias -en muchos casos más de 300 euros mensuales-; o a tener que cambiar de forma indeseada el ideario y el proyecto educativo del centro escogido por las familias en primera instancia, entre otra serie de inconvenientes que presenta esta falsa elección.

En este sentido y para garantizar una educación en libertad, con calidad, en la que se premie la excelencia académica y esté al alcance de todos –haciendo así frente a la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)– es necesario continuar apostando por políticas que conciban a la Educación como el ascensor social que debe ser. En este sentido, la

implementación del bachillerato concertado permitiría a los jóvenes españoles el acceso a centros considerados idóneos por sus familias, apostando por la libertad y evitando que sus condicionamientos sociales o económicos supongan un impedimento para su progreso. Sin perjuicio de la calidad y solvencia que se presume en todos los centros de enseñanza, la Constitución española aboga por la libertad de elección de centro que asiste a los padres, y no a la Administración educativa.

Por consiguiente, en Andalucía se ha perpetuado una drástica restricción en la libertad de los padres a elegir el centro escolar que quieren para sus hijos una vez llegada la etapa educativa del bachillerato, en la medida en que ha desaparecido la opción del concierto que era posible en Primaria y ESO.

Y ante dicha situación, el Gobierno de la Nación no ofrece una solución sino que aprueba la LOMLOE, la cual no solo elimina la demanda social como aspecto que tener en cuenta en la programación de la escolarización -dando así un paso más hacia la planificación unilateral de la Administración- sino que se inventa un "derecho a la educación pública" que choca frontalmente con el derecho verdaderamente reconocido en el art. 27.3 de la Constitución.

No cabe duda de que una de las funciones de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía es la organización de la escolarización del alumnado. No obstante, a pesar de dichas competencias en materia de escolarización y de educación en general, el actual Gobierno de la Junta no ha cumplido con lo que fue una de sus promesas electorales, obviando así la necesidad y la justa aspiración de tantas familias, sin tener en cuenta el impulso que supondría una educación más libre y accesible para todos y cada uno de nuestros estudiantes.

Evidentemente, la presente iniciativa no tiene intención alguna de perjudicar ni a la educación privada ni a la educación pública, sino garantizar la coexistencia de las tres modalidades para permitir que todos y cada uno de los jóvenes puedan tener acceso a los diferentes proyectos educativos que se ajusten a los deseos y perspectivas de sus familias, independientemente de sus condiciones sociales o económicas. En una sociedad plural y libre, son los ciudadanos los que tienen la decisión sobre una cuestión tan delicada que afecta a las libertades públicas. De esta manera, se daría curso efectivo a uno de los puntos previstos en el acuerdo de investidura que permitió el cambio político en la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar conciertos educativos en Bachillerato en aquellos centros en los que exista demanda social.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que este a su vez inste al Gobierno de la Nación para que el Ministerio de Educación facilite la celebración de conciertos educativos en bachillerato.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar impulsando la apertura de nuevas unidades de

**bachillerato en todos aquellos centros en los que exista demanda social,
independientemente de su titularidad.**

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2021.

FIRMA: Manuel Gavira Florentino

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía

